

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72538 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 100/2017-G, se ha dictado Auto de fecha 5-12-2017, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada Gas Ochoa, S.L., con CIF 50660661, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha acordado el cese del Administrador concursal y el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2017.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088897-1